

Programa
Institucional de la
Secretaría de la Función
Pública.
2013-2018

INDICE

Presentación:	3
Introducción:	4
Planeación Estratégica	5
Diagnóstico Institucional.....	5
Misión.....	7
Visión.....	8
Valores del Gobierno.	9
Estructura Organizacional.	12
Alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas y Programa Sectorial 2013-2018.....	21
Retos.	24
Planeación Operativa	26
Indicadores de Líneas de Acción.....	26
Matriz de Proyectos.	29
Reseña Histórica de la Secretaría de la Función Pública	45



Presentación

La administración del C. Lic. Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, ha conformado un gobierno sensible a las exigencias de los ciudadanos; bajo ese contexto, se desarrolló el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, el cual contempla tres ejes, 10 temas, 47 políticas públicas, 47 objetivos y 332 estrategias, que fueron generadas con la intervención de todas las fuerzas políticas y ciudadanas, en una agenda común y que conllevan al bienestar social de la población.

Así pues, con fundamento al artículo 18 y 20, de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, vigente, éste Órgano Estatal de Control desarrolló el *Programa Institucional de la Secretaría de la Función Pública*, con el propósito de contribuir a la consolidación de la gobernabilidad democrática a través de la aplicación estricta de la ley y de la plena vigencia de los principios de rendición de cuentas, integridad y transparencia, este documento busca contribuir a generar una nueva concepción de la función pública, como actividad eficiente y eficaz al servicio de la sociedad; es importante destacar, que todo este quehacer se encuentra vinculado a los planes y programas de largo plazo que tiene establecida esta administración.

Con una visión modernista estamos impulsando la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la vigilancia de la aplicación correcta del gasto público, con lo cual queremos transformar y mejorar la gestión pública para brindar servicios de calidad a la ciudadanía, por ello la elaboración de este programa, involucró un ejercicio participativo al interior de la dependencia, que asegura su calidad y cuyos resultados expresan el nivel de compromiso. Con estos antecedentes estamos seguros de que será un instrumento útil para la planeación y contribuirá a lograr todos los objetivos que en él se plantean.



Introducción

En los últimos años el concepto de transparencia en los países democráticos ha ido ampliando su aspecto de posibilidades, ya que ahora las políticas de transparencia no sólo están orientadas a salvaguardar el derecho ciudadano de acceder a la información, sino también a renovar a las organizaciones públicas; mejorando su capacidad de gestión y sus procesos internos para lograr una mayor satisfacción de las demandas ciudadanas.

El presente Programa Institucional, se elaboró de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20, de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y tiene como objetivo cumplir de forma directa con la política pública 1.2.4. *Fiscalización, transparencia y acceso a la información pública* y de forma indirecta a la política pública 1.2.1. *Gobierno de calidad, moderno y organizado* planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018 y está integrado por dos grandes apartados.

El primero contempla la Planeación Estratégica, en donde se define el Diagnóstico Institucional, la Misión y Visión de esta Secretaría de la Función Pública, los Valores del Gobierno y de esta dependencia, su estructura organizacional y su Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018 y al Programa Sectorial Función Pública 2013-2018.

En el segundo apartado, describe la Planeación Operativa, la cual detalla las Líneas de Acción que dan respuesta a las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018; de igual forma se establecen los Indicadores, con los cuales se medirán los avances y resultados obtenidos y permitirá tomar decisiones de forma oportuna; asimismo, se establecen los proyectos a través de los cuales se ejecutarán las acciones, definiendo en cada uno de ellos las metas anuales y la meta sexenal.



Planeación Estratégica

Diagnóstico Institucional

El concepto de rendición de cuentas, cabe dentro de los términos de responsabilidad; es decir, la obligación de responder por los actos, pues implica la capacidad de garantizar que las autoridades del gobierno respondan por sus acciones. A nivel nacional podemos observar los resultados del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG), la cual es considerada la primera serie histórica de corrupción en el país, debido a que permite valorar los cambios en materia de corrupción en servicios públicos y trámites para los años 2001, 2003, 2005, 2007 y 2010.

Este estudio, señala que Chiapas ha incrementado su posición; tal como lo podemos observar en 2001 ocupaba el lugar 16, en 2003 paso al 6º, en 2005 al 2º, en 2007 al lugar 14º y en 2010 al lugar 17º¹.

ENTIDAD	POSICIÓN				
	INCBG 2001	INCBG 2003	INCBG 2005	INCBG 2007	INCBG 2010
Baja California Sur	2	1	3	17	1
Durango	26	29	27	11	2
Nayarit	13	16	7	4	3
Guanajuato	9	25	4	3	16
Chiapas	16	6	2	14	17
Coahuila	4	7	9	20	18
Campeche	19	14	18	16	19

En Chiapas en la administración 2007-2012 en materia de transparencia y la rendición de cuentas, se emitieron 1,661 órdenes de auditorías y verificaciones, con el objeto de fiscalizar que los recursos otorgados a la administración pública estatal y municipal, se ejercieran en estricto apego a la normatividad, como resultado de esas acciones se implementaron 3,998 controles internos. Para prevenir actos de corrupción, se intervinieron en 66,191 eventos entre los cuales destacan el programa *Amanecer*, participaciones en reuniones diversas, seguimientos, atención a quejas y denuncias y actos de entrega-recepción, entre otros.

Otro aspecto importante, fue la participación ciudadana para garantizar la honestidad en el ejercicio de la función pública, durante ese mismo período se recibieron 15,460 manifestaciones ciudadanas entre quejas, denuncias y peticiones; se vigiló los programas sociales a través de 582 cursos y con la capacitación a 23,500 ciudadanos.

Con el fin de mejorar los servicios que brindan las dependencias y entidades de la administración pública estatal, se realizó 279 evaluaciones a 23 dependencias y entidades y se aplicaron 13,713 encuestas ciudadanas, para evaluar de manera directa, objetiva y periódica la calidad de los mismos.

¹ <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/transparencia/transparencia-focalizada/indices-anticorruptcion.html#11>



El papel de este gobierno se concentra en fortalecer la confianza de la sociedad y en aplicar los recursos públicos en las áreas que ésta le demanda; en términos generales, durante esta administración se usarán honestamente los recursos públicos, se privilegiará la transparencia en la función pública, se promoverá la calidad en todas las actividades gubernamentales, se procurará una mejora regulatoria continua y realizaremos las tareas públicas con eficacia, eficiencia y economía, teniendo en cuenta siempre la satisfacción del ciudadano al que se sirve, la competencia de los servidores públicos y la calidad de los bienes y servicios que produce el sector público.

Adicionalmente, promoveremos un mejor gobierno, mediante la realización de auditorías al desempeño, destacando la importancia de verificar que se cumplan con los objetivos y metas de las políticas públicas del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, con eficiencia y eficacia.





Misión

Somos una dependencia preventiva y correctiva que impulsa, promueve y difunde el combate a la corrupción en la Administración Pública Estatal, a través de la participación ciudadana, evaluación y fiscalización de los recursos públicos en estricto apego al marco jurídico normativo, que garantice absoluta transparencia e imparcialidad en la rendición de cuentas, además de impulsar y promover la modernización e innovación administrativa y tecnológica para brindar mejores servicios a la sociedad.





Visión

Ser un organismo público del Gobierno del Estado, ampliamente reconocido por la legalidad, imparcialidad y respeto al marco jurídico vigente, a través de la innovación, modernización administrativa y tecnológica; logrando con ello la rendición de cuentas claras y precisas fortaleciendo la confianza de la ciudadanía para una función pública transparente, honesta y responsable.



Valores del Gobierno

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018 el C. Gobernador el Lic. Manuel Velasco Coello estableció los valores fundamentales que distinguen a su administración, los cuales describimos a continuación:

Libertad:

Es la facultad que tienen las mujeres y los hombres de tener una vida plena y gozar de sus derechos fundamentales, sin temor a la opresión e injusticia.

Igualdad:

De derechos y oportunidades es para todas y todos, sin exclusión de género o condición.

Solidaridad:

Inspirada en la equidad, justicia social y participación ciudadana, es el principio por el que se brinda apoyo a quienes más lo necesitan.

Tolerancia:

Es respetar la diversidad de culturas, idiomas, creencias, ideologías y preferencias sexuales; es fortalecer la cultura de paz para fundar las bases de una sociedad justa y libre de violencia.

Respeto:

Es actuar con equilibrio y consideración hacia los demás. Con relación a la naturaleza, es dar buena gestión y ordenamiento de los recursos hacia el desarrollo sustentable.

Honestidad:

Es proceder con respeto y justicia, conducirse con honradez y transparencia, consolidando una buena relación entre gobierno y sociedad.



El ejercicio de la Función Pública exige que adicional a los valores antes mencionados, se incorporen aquellos que por su espíritu son esenciales que cumplan los servidores públicos en su actuación, los cuales ayudan a generar confianza y credibilidad en la ciudadanía. Estos valores no buscan suplir las leyes o reglamentos vigentes, sino por el contrario complementarlos y fortalecerlos.

Honradez:

En el desarrollo de sus actividades los servidores públicos deben actuar con la máxima rectitud posible, sin pretender obtener con base en el cargo, empleo o comisión que desempeñan ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros. Asimismo, deben abstenerse de aceptar o buscar prestaciones o compensaciones provenientes de cualquier persona, evitando de esta manera la realización de conductas, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de los deberes propios del cargo.

Legalidad:

El servidor público debe ejercer sus actividades con estricto apego al marco jurídico vigente, por ende, se encuentra obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones.

Prudencia:

En aquellos casos en que el servidor público se encuentre ante situaciones no previstas por las leyes, éste deberá utilizar la razón, a efecto de ser capaz de distinguir lo bueno y lo malo, procurando por encima de cualquier interés particular el bienestar colectivo.

Imparcialidad y Objetividad:

Los servidores públicos se encuentran comprometidos a proceder de manera correcta durante el ejercicio de las funciones que desempeñan, dirigiendo su conducta de acuerdo a las normas legales que para el caso se encuentren establecidas, dejando a un lado cualquier tipo de influencias extrañas que pudieran desviarla, actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; evitando que influya en su juicio y conducta, intereses externos que perjudiquen o beneficien a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, desarrollando su actuación sin aprensiones o prejuicios, apegándose en todo momento a las reglas institucionales que al efecto existan.



Compromiso:

Los servidores públicos deberán procurar que durante el desarrollo de sus funciones vaya más allá del simple cumplimiento de su deber, pretendiendo que el ejercicio de sus actividades sea efectivo, eficaz y eficiente.

Responsabilidad:

El servidor público se encuentra obligado a cumplir con esmero, cuidado y atención todos sus deberes, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en concordancia con los principios y valores previstos en el presente Código de Ética.

Dignidad y Decoro:

El servidor público debe observar una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación; consecuentemente su trato hacia el público y para con los demás funcionarios, debe ser en todo momento con pleno respeto y corrección.

Transparencia y Discreción:

El servidor público debe velar por que se garantice plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, sin más limitaciones que las previstas por causas de interés público y la confidencialidad de datos personales, establecidos por las leyes de transparencia y acceso a la información, impidiendo o evitando el mal uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de los mismos.

Asimismo, no debe utilizar, en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión.

Justicia:

El respeto al estado de derecho es una obligación de todo individuo que se integre a la sociedad, en este sentido el servidor público es quien se encuentra mayormente comprometido a ello, es por eso, que en el ejercicio de sus funciones deberá conducirse con respeto hacia la sociedad y con estricto apego a las normas jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones, procurando en todo momento la aplicación del derecho.



Integridad:

Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y probidad, atendiendo siempre la verdad, fomentando la credibilidad en las instituciones y la confianza por parte de la sociedad.

Puntualidad:

El servidor público deberá asistir con puntualidad al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido.

Otros principios y valores que deben existir en el ejercicio de la Función Pública son:

Idoneidad:

El servidor público deberá desarrollar las actividades que le sean encomendadas con la actitud técnica, legal y moral, necesaria que propicie el adecuado ejercicio de la función pública. Ninguna persona debe aceptar ser designada en cargo para el que no tenga la capacidad y disposición para el buen desempeño o ejercicio del mismo. Aunado a lo anterior, quien disponga la designación de un servidor público, deberá verificar que éste, es apto para desempeñar la función que deberá de asignársele.

Capacitación:

Todo servidor público debe actualizarse permanentemente en los conocimientos y técnicas que utilice para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo, a efecto de prestar sus servicios con la calidad y excelencia necesaria.

Colaboración:

El servidor público que se encuentre ante situaciones extraordinarias, debe realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que enfrente el organismo administrativo al que se encuentre adscrito.



Obediencia:

El servidor público debe dar cumplimiento a las órdenes que en el ejercicio de sus funciones le dicte su superior jerárquico, siempre y cuando reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización, de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo el supuesto de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas.

Obligación de denunciar:

El servidor público debe denunciar ante su superior o las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviera conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar algún perjuicio o constituir un delito o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente manual.

Uso adecuado de los bienes y recursos:

El servidor público debe proteger y conservar los bienes que se le asignen, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; utilizarlos exclusivamente para los fines a que estén afectos, sin que pueda emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Entorno cultural y ecológico:

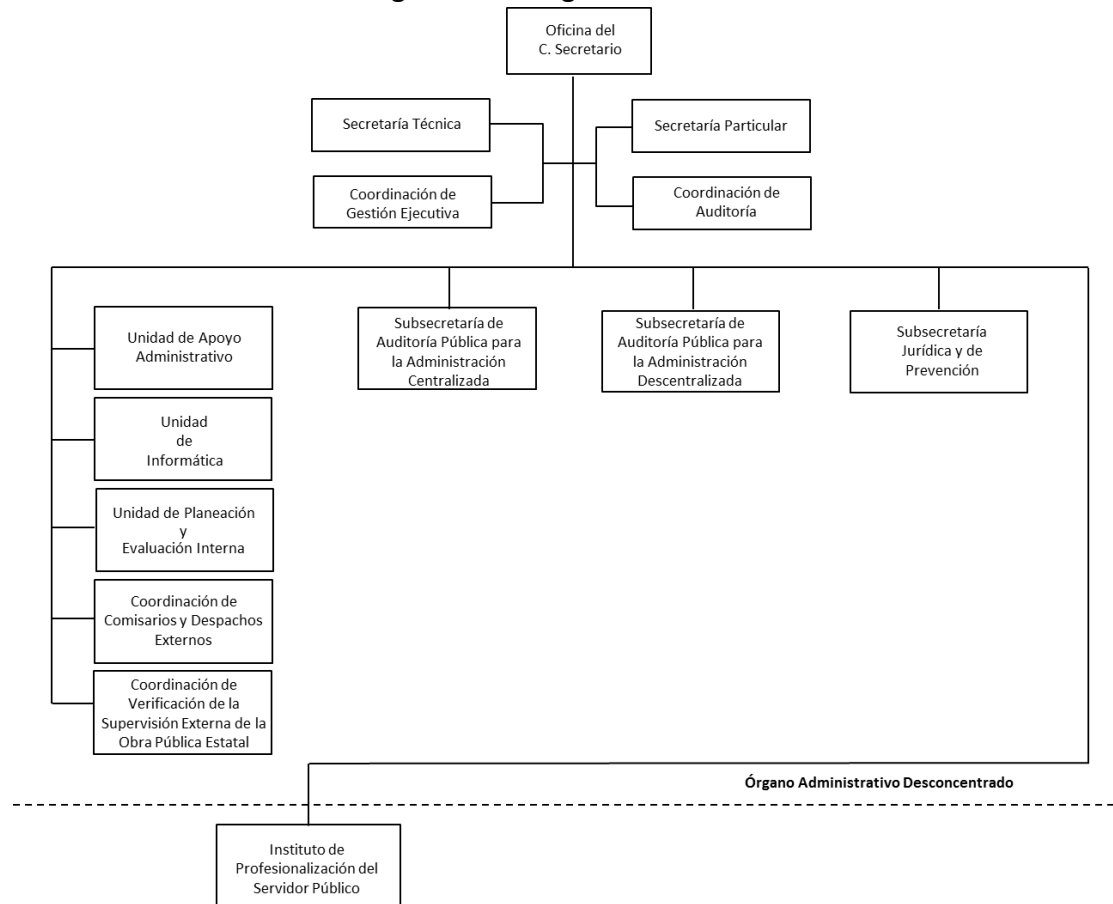
El servidor público debe evitar en todo momento la afectación de nuestro patrimonio cultural y de nuestro ecosistema, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro estado.

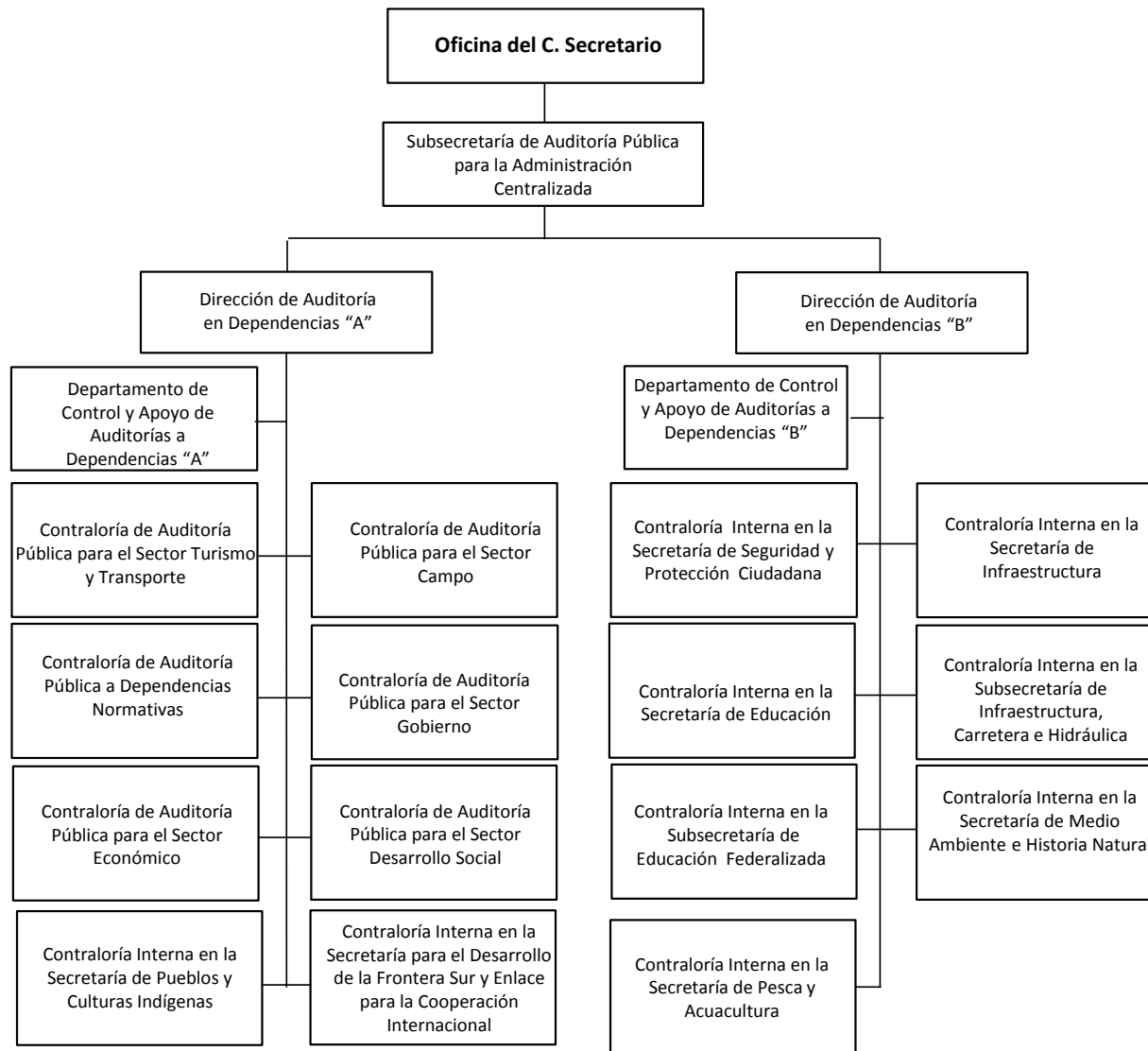
Los servidores públicos de esta Secretaría adoptamos cada una de las acciones descritas como una forma de trabajo y un estilo de vida, con el único propósito de dignificar el servicio público, fortalecer a la institución y lograr así el bienestar de la ciudadanía, el respecto a las leyes y el progreso de nuestro estado.

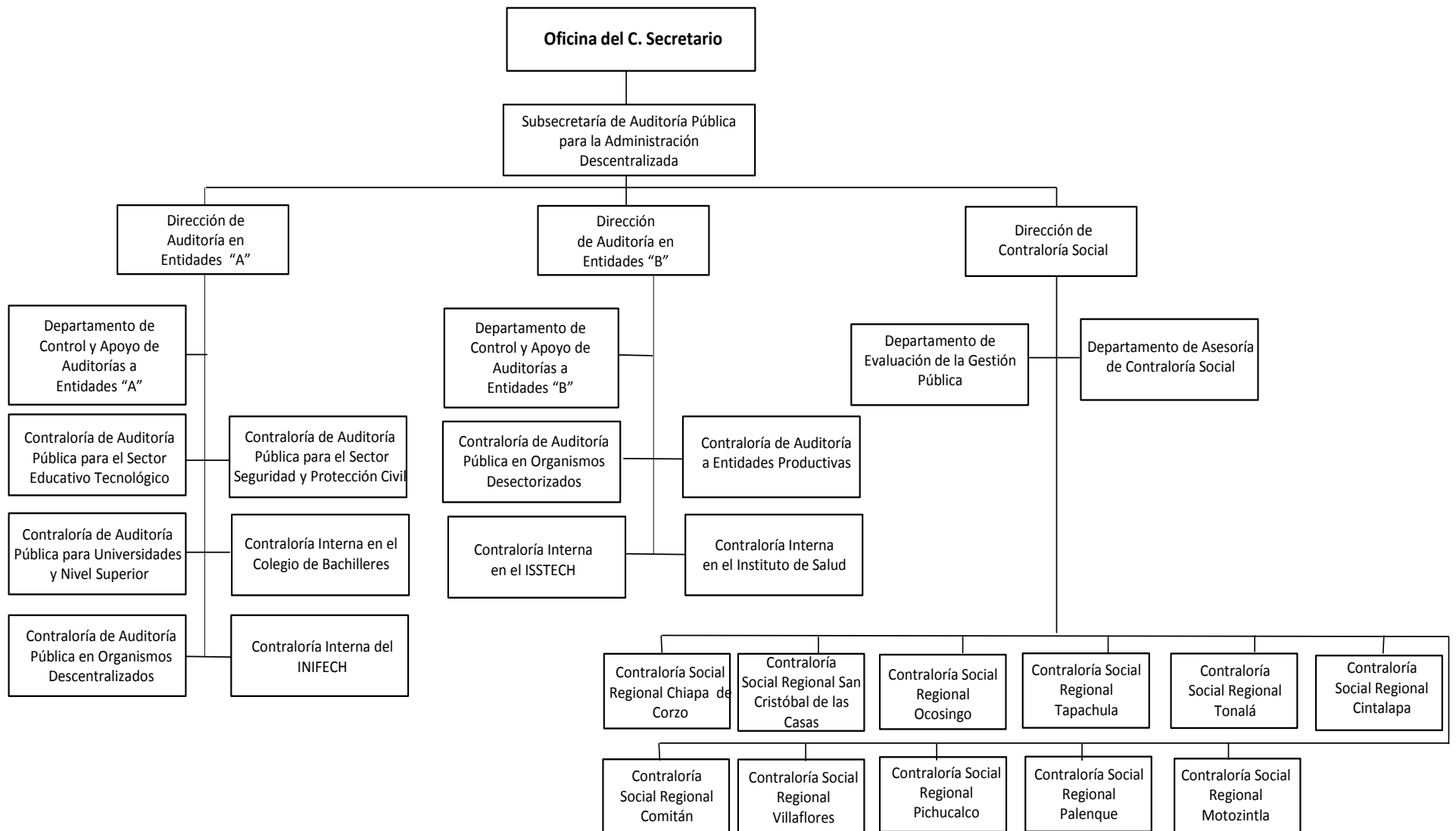


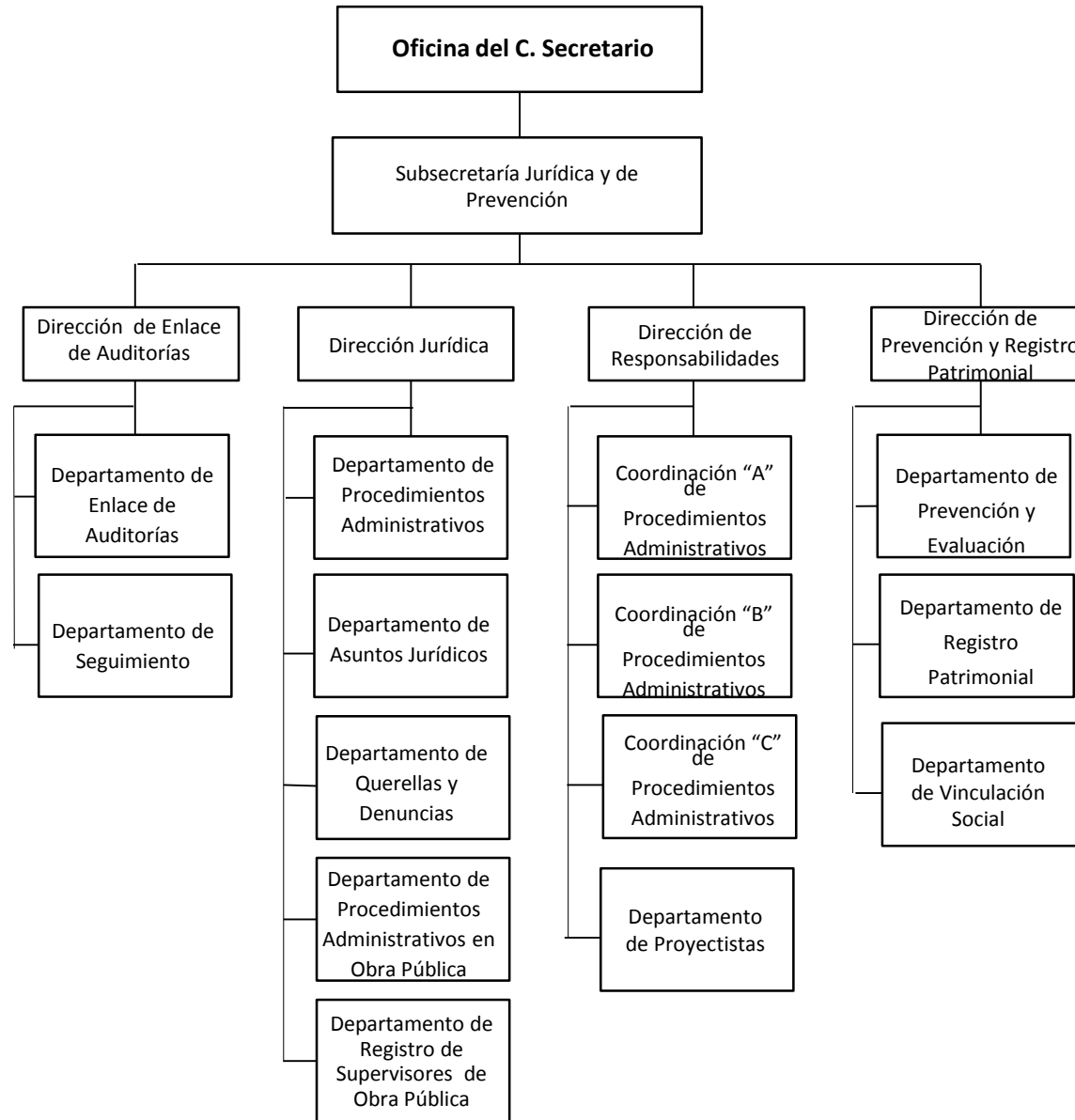
Estructura Organizacional

La Secretaría de la Función Pública, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, que tiene como objeto principal, todo lo relativo a la organización, coordinación y ejecución del sistema de evaluación gubernamental, verificar los trabajos de la supervisión externa en el proceso de ejecución de la obra pública; así como validar los indicadores de gestión e inspeccionar supervisar, fiscalizar y evaluar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, en apego a las leyes, normas y procedimientos vigentes; además de coordinar la capacitación de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, actualmente se encuentra estructuralmente integrada de la siguiente forma:



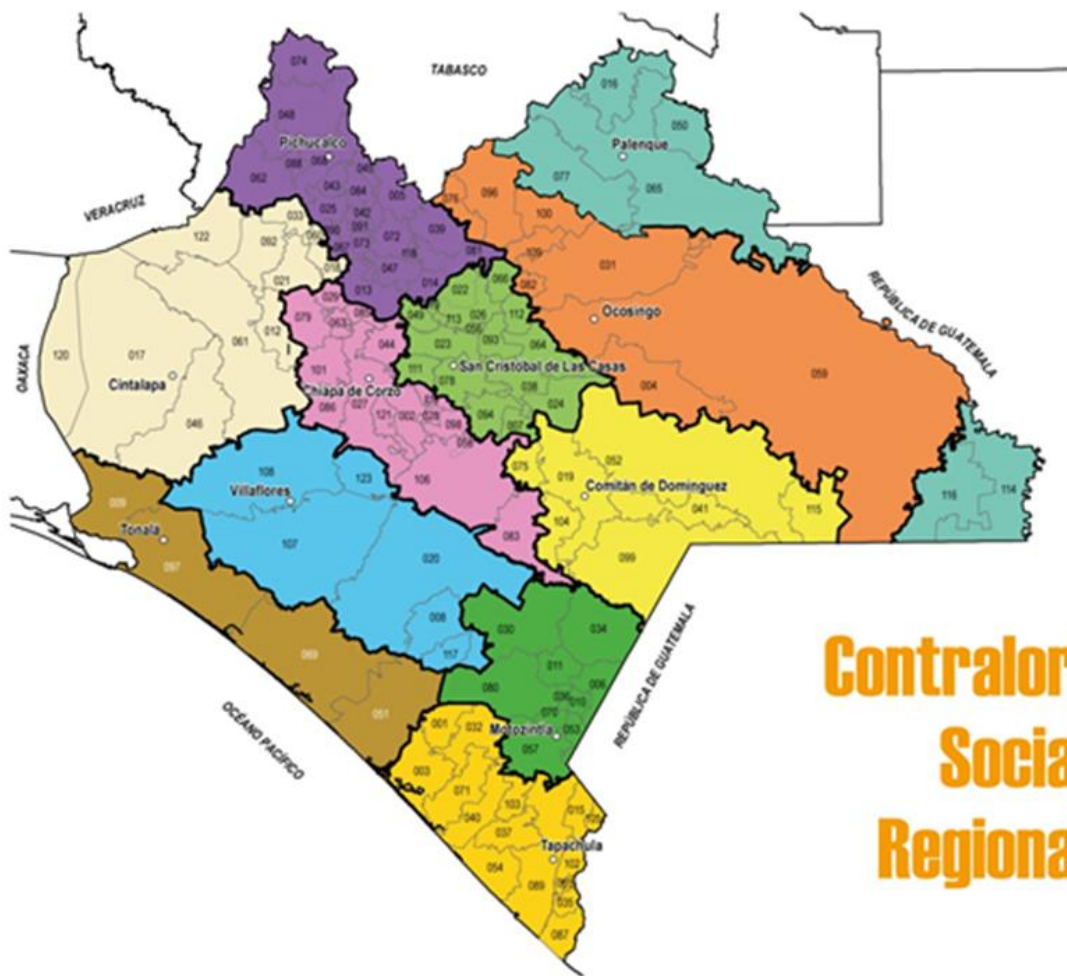








Mapa de Cobertura por Regiones



Contralorías Sociales Regionales

Table listing municipalities grouped by region: Chiapa de Corzo, Ocosingo, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Motozintla, Comitán de Domínguez, Villaflores, Tonala, Pichucalco, and Cintalapa.





Participación en el Comité de Planeación para el Desarrollo (Coplade)

Sector	Subcomité	Grupos de trabajos
Función Pública	Función Pública	Gobierno de Calidad, Moderno y Organizado. Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información.





Alineación del Programa Institucional al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018.

Eje	Tema	Política Pública	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
1. Gobierno cercano a la gente.	1.2. Gobierno eficiente y transparente.	1.2.1. Gobierno de calidad, moderno y organizado.	1.2.1.1. Impulsar la gestión de calidad y modernización de los servicios del gobierno del estado con eficiencia, transparencia y sostenibilidad.	4. Evaluar el quehacer gubernamental.	4.2. Programa de evaluación de control interno a programas sociales seleccionados.
				5. Consolidar el uso de las tecnologías de información y comunicación en la gestión pública, hacia el cero papel.	5.1. Realizar el análisis, evaluación, diseño, desarrollo e instalación de sistemas de información de los proyectos presentados por los organismos públicos del Ejecutivo del Estado.
				7. Desarrollar un programa para el mejoramiento en el uso y acceso de la información a proveedores, contratistas y prestadores de servicios.	7.1. Generación de la propuesta tecnológica para los procesos de adquisiciones.





Eje	Tema	Política Pública	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
1. Gobierno cercano a la gente.	1.2. Gobierno eficiente y transparente.	1.2.4. Fiscalización, transparencia y acceso a la información.	1.2.4.1. Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el estado.	1. Fortalecer el control interno institucional para la mejora de la gestión pública estatal.	1.1. Fortalecer el programa de prevención, control y vigilancia en la Administración Pública Estatal.
				2. Fiscalizar la ejecución de los recursos públicos del gobierno del estado.	2.1. Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos en la administración centralizada y descentralizada.
				4. Promover la cultura de la transparencia en los servidores públicos.	4.1 Vigilar la correcta aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
				5. Fomentar la colaboración institucional entre los organismos fiscalizadores de los tres órdenes de gobierno.	5.1. Firma de convenios de colaboración institucionales con Municipios, Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado y Organismos Fiscalizadores Federales.





Eje	Tema	Política Pública	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
1. Gobierno cercano a la gente.	1.2. Gobierno eficiente y transparente.	1.2.4. Fiscalización, transparencia y acceso a la información.	1.2.4.1. Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el estado.	6. Fomentar una cultura anticorrupción en la población del estado.	6.1. Impulsar la participación ciudadana en las acciones del gobierno, con un enfoque preventivo, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.



Retos

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2108 establece como reto para esta Política Pública:

- Trabajar de manera organizada, planeada, informada y de la mano con la sociedad, para lograr juntos mejores condiciones de vida.
- Transformar la administración pública y consolidar un gobierno moderno, organizado, honrado y responsable, con información oportuna para la toma de decisiones, que a través de un manejo óptimo de los recursos públicos, logre hacer más con menos y atender con eficiencia las necesidades de la población.
- En suma, el gran reto será que el gobierno haga de las adversidades la motivación transformadora y que con talento, buena voluntad y mucho trabajo, logre sacar adelante al estado y resuelva los problemas que aquejan a los chiapanecos.

Adicionalmente, esta Secretaría de la Función Pública se ha fijado retos que contribuyan al logro de los objetivos que se ha planteado este gobierno:

- Fiscalizar que los recursos que se ejerzan en el Estado, se apliquen con eficiencia, eficacia y economía, y conforme a las disposiciones reglamentarias correspondientes.
- Impulsar la proactividad de la acción fiscalizadora, que con plena observancia de las disposiciones jurídicas, favorezca la modernización administrativa mediante el mejoramiento de las practicas gubernamentales.
- Requerir la implantación de sistemas de evaluación del desempeño, que permitan calificar el grado y forma de cumplimiento de los objetivos sociales de las instituciones y el desempeño de los servidores públicos.
- Promover la utilización de sistemas para el registro integral de los recursos federales transferidos y ejercidos por estados y municipios, e instrumentar mecanismos para el control y supervisión que hagan posible una rendición de cuentas clara, oportuna y transparente.



- Identificar oportunidades de mejora para alentar la productividad, economía y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- Privilegiar la fiscalización de alto impacto, con el propósito de fortalecer el proceso de rendición de cuentas.
- Fomentar una cultura de rendición de cuentas en todos los niveles de la administración pública.
- Contribuir a que el gobierno actúe de manera eficiente, eficaz y económica en el manejo de los recursos públicos.
- Combatir las prácticas de corrupción.
- Fomentar la cultura de la rendición de cuentas, en todos los niveles y esferas de gobierno, como pilar fundamental de la democracia.



Planeación operativa

Indicadores de las líneas de acción

Eje: 1. Gobierno cercano a la Gente.

Tema: 1.2. Gobierno Eficiente y Transparente.

1.2.4. Fiscalización, transparencia y acceso a la información.

1.2.4.1. Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el estado.

Estrategia	Línea de Acción	Nombre del indicador	Fórmula	Línea Base	Meta
1. Fortalecer el control interno institucional para la mejora de la gestión pública estatal.	1.1. Fortalecer el programa de prevención, control y vigilancia en la Administración Pública Estatal.	Propuesta de acción de mejora del control interno institucional.	Observaciones emitidas para el mejoramiento de controles internos/Auditorías realizadas.	0	Al 2018 se establece como meta 1,919 acciones de mejora.
2. Fiscalizar la ejecución de los recursos públicos del gobierno del estado.	2.1. Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos en la administración centralizada y descentralizada.	Fiscalización de los recursos públicos.	Monto auditado a la administración pública estatal y municipal/Monto Fiscalizable.	16 mil 126 millones 534 mil 040 pesos Monto auditado	Al 2018 se establece auditar 110 mil 720 millones 338 mil 593.48 pesos.
4. Promover la cultura de la transparencia en los servidores públicos.	4.1. Vigilar la correcta aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	Declaración de situación patrimonial.	Número de declaraciones presentadas/Número de servidores públicos obligados.	7,789 Declaraciones de Situación Patrimonial.	Al 2018 se pretende atender 42,000 declaraciones patrimoniales.





Estrategia	Línea de Acción	Nombre del indicador	Fórmula	Línea Base	Meta
5. Fomentar la colaboración institucional entre los organismos fiscalizadores de los tres órdenes de gobierno.	5.1. Firma de convenios de colaboración institucionales con Municipios, Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado y Organismos Fiscalizadores Federales.	Convenios de colaboración institucional firmados con los tres órdenes de gobierno.	Número de convenios celebrados/Número de convenios programados.	0	Al 2018 se pretende celebrar 241 convenios.
6. Fomentar una cultura anticorrupción en la población del estado.	6.1. Impulsar la participación ciudadana en las acciones del gobierno, con un enfoque preventivo, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.	Atención de quejas y denuncias.	Número de quejas o denuncias recibidas/Número de quejas o denuncias atendidas	0	Al 2018 se estima recibir alrededor de 13,300 manifestaciones ciudadanas.



Matriz de Proyectos

Política Pública: 1.2.1. Gobierno de calidad, moderno y organizado.

Objetivo: 1.2.1.1. Impulsar la gestión de calidad y modernización de los servicios del gobierno del estado con eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Estrategia: 4. Evaluar el quehacer gubernamental.

Línea de acción: 4.1. Programa de evaluación de control interno a programas sociales seleccionados.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fortalecer las acciones preventivas de combate a la corrupción.	Al 2018 se estima realizar 186 Evaluaciones a los servicios públicos en dependencias y entidades.	31	31	31	31	31	31

Órgano Administrativo Responsable: Subsecretarías de Auditoría Pública para la Administración Centralizada y Descentralizada.





Política Pública: 1.2.1. Gobierno de calidad, moderno y organizado.

Objetivo: 1.2.1.1. Impulsar la gestión de calidad y modernización de los servicios del gobierno del estado con eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Estrategia: 5. Consolidar el uso de las tecnología de información y comunicación en la gestión pública, hacia el cero papel.

Línea de acción: 5.1. Realizar el análisis, evaluación, diseño, desarrollo e instalación de sistemas de información de los proyectos presentados por los organismos públicos del Ejecutivo del Estado.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Modernización de la infraestructura informática de la Secretaría de la Función Pública.	Al 2018 se otorgaran 144,486 servicios con la Firma Electrónica Avanzada.	20,086	22,000	23,800	25,000	26,200	27,400

Órgano Administrativo Responsable: Unidad de Informática.





Política Pública: 1.2.1. Gobierno de calidad, moderno y organizado.

Objetivo: 1.2.1.1. Impulsar la gestión de calidad y modernización de los servicios del gobierno del estado con eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Estrategia: 5. Consolidar el uso de las tecnologías de información y comunicación en la gestión pública, hacia el cero papel.

Línea de acción: 5.1. Realizar el análisis, evaluación, diseño, desarrollo e instalación de sistemas de información de los proyectos presentados por los organismos públicos del Ejecutivo del Estado.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Modernización de la infraestructura informática de la Secretaría de la Función Pública.	Al 2018 se emitirán 430 Certificados Digitales para agentes certificadores.	87	29	5	140	29	140

Órgano Administrativo Responsable: Unidad de Informática.





Política Pública: 1.2.1. Gobierno de calidad, moderno y organizado.

Objetivo: 1.2.1.1. Impulsar la gestión de calidad y modernización de los servicios del gobierno del estado con eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Estrategia: 7. Desarrollar un programa para el mejoramiento en el uso y acceso de la información a proveedores, contratistas y prestadores de servicios.

Línea de acción: 7.1. Generación de la propuesta tecnológica para los procesos de adquisiciones.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Vigilar la correcta aplicación del marco jurídico de actuación de esta Secretaría; así como de otras Dependencias y Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.	Al 2018 otorgar 7,667 Registros de contratistas de la obra pública.	1730	1287	1300	1250	1100	1000

Órgano Administrativo Responsable: Dirección Jurídica.





Política Pública: 1.2.1. Gobierno de calidad, moderno y organizado.

Objetivo: 1.2.1.1 Impulsar la gestión de calidad y modernización de los servicios del gobierno del estado con eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Estrategia: 7. Desarrollar un programa para el mejoramiento en el uso y acceso de la información a proveedores, contratistas y prestadores de servicios.

Línea de acción: 7.1. Generación de la propuesta tecnológica para los procesos de adquisiciones.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Vigilar la correcta aplicación del marco jurídico de actuación de esta Secretaría; así como de otras Dependencias y Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.	Al 2018 otorgar 142 registros de supervisores externos en obra pública	16	13	25	28	30	30

Órgano Administrativo Responsable: Dirección Jurídica.





Política Pública: 1.2.4. Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo: 1.2.4.1. Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el Estado.

Estrategia: 1. Fortalecer el control interno Institucional para la mejora de la gestión pública estatal.

Línea de acción: 1.1. Fortalecer el programa de prevención, control y vigilancia en la Administración Pública Estatal.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas Anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales para transparentar las acciones de gobierno en la administración pública centralizada y descentralizada.	Al 2018 se establece como meta implementar 1,919 acciones de mejora.	328	325	321	318	315	312

Órgano Administrativo Responsable: Subsecretarías de Auditoría Pública para la Administración Centralizada y Descentralizada.





Política Pública: 1.2.4. Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo: 1.2.4.1. Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el Estado.

Estrategia: 2. Fiscalizar la ejecución de los recursos públicos del gobierno del estado.

Línea de acción: 2.1. Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos en la administración centralizada y descentralizada.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas Anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales para transparentar las acciones de gobierno en la administración pública centralizada y descentralizada.	Al 2018 se establece auditar 110 mil 720 millones 338 mil 593.48 pesos de los recursos que se ejerzan en el estado.	17,016,790,730.00	19,836,032,891.66	16,506,977,496.02	16,678,403,064.13	20,389,930,756.86	20,292,203,654.80

Órgano Administrativo Responsable: Subsecretarías de Auditoría Pública para la Administración Centralizada y Descentralizada.





Política Pública: 1.2.4. Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo: 1.2.4.1. Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el Estado.

Estrategia: 2. Fiscalizar la ejecución de los recursos públicos del gobierno del estado.

Línea de acción: 2.1. Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos en la administración centralizada y descentralizada.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas Anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales para transparentar las acciones de gobierno en la administración pública centralizada y descentralizada.	Al 2018 se establece realizar 978 auditorías y visitas de verificaciones a la administración pública estatal.	133	166	167	169	171	172

Órgano Administrativo Responsable: Subsecretarías de Auditoría Pública para la Administración Centralizada y Descentralizada.





Política Pública: 1.2.4. Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo: 1.2.4.1. Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el Estado.

Estrategia: 2. Fiscalizar la ejecución de los recursos públicos del gobierno del estado.

Línea de acción: 2.1. Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos en la administración centralizada y descentralizada.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas Anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales para transparentar las acciones de gobierno en la administración pública centralizada y descentralizada.	Al 2018 se participará en 3,144 Sesiones de Comité y Subcomité en las dependencias y entidades estatales.	977	576	413	412	391	375

Órgano Administrativo Responsable: Subsecretarías de Auditoría Pública para la Administración Centralizada y Descentralizada.





Política Pública: 1.2.4. Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo: 1.2.4.1. Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el Estado.

Estrategia: 2. Fiscalizar la ejecución de los recursos públicos del gobierno del estado.

Línea de acción: 2.1. Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos en la administración centralizada y descentralizada.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas Anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales para transparentar las acciones de gobierno en la administración pública centralizada y descentralizada.	Al 2018 se participará en la entrega de 2,459 pagos de recursos del programa <i>Amanecer</i> .	386	425	414	410	413	411

Órgano Administrativo Responsable: Subsecretarías de Auditoría Pública para la Administración Centralizada y Descentralizada.





Política Pública: 1.2.4. Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo: 1.2.4.1. Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el Estado.

Estrategia: 2. Fiscalizar la ejecución de los recursos públicos del gobierno del estado.

Línea de acción: 2.1. Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos en la administración centralizada y descentralizada.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas Anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales para transparentar las acciones de gobierno en la administración pública centralizada y descentralizada.	Al 2018 se intervendrá en 5,974 actos de entrega-recepción de los servidores públicos de la administración pública estatal.	1,130	921	949	934	915	1,125

Órgano Administrativo Responsable: Subsecretarías de Auditoría Pública para la Administración Centralizada y Descentralizada.





Política Pública: 1.2.4. Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo: 1.2.4.1. Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el Estado.

Estrategia: 2. Fiscalizar la ejecución de los recursos públicos del gobierno del estado.

Línea de acción: 2.1. Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos en la administración centralizada y descentralizada.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas Anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales para transparentar las acciones de gobierno en la administración pública centralizada y descentralizada.	Al 2018 se atenderá 1,230 solicitudes de información a esta Secretaría.	194	201	213	211	204	207

Órgano Administrativo Responsable: Subsecretarías de Auditoría Pública para la Administración Centralizada y Descentralizada.





Política Pública: 1.2.4. Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo: 1.2.4.1 Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el Estado.

Estrategia: 4. Promover la cultura de la transparencia en los servidores públicos.

Línea de acción: 4.1. Vigilar la correcta aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fortalecer las acciones preventivas de combate a la corrupción.	Al 2018 se pretende atender 42,000 declaraciones patrimoniales.	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000

Órgano Administrativo Responsable: Dirección de Prevención y Registro Patrimonial.





Política Pública: 1.2.4. Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo: 1.2.4.1 Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el Estado.

Estrategia: 5. Fomentar la colaboración institucional entre los organismos fiscalizadores de los tres órdenes de gobierno.

Línea de acción: 5.1. Firma de convenios de colaboración institucionales con Municipios, Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado y Organismos Fiscalizadores Federales.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Vigilar la correcta aplicación del marco jurídico de actuación de esta Secretaría así como de otras Dependencias y Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.	Al 2018 se pretende celebrar 241 convenios.	115	2	0	123	0	1

Órgano Administrativo Responsable: Dirección Jurídica.





Política Pública: 1.2.4. Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo: 1.2.4.1 Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el Estado.

Estrategia: 6. Fomentar una cultura anticorrupción en la población del estado.

Línea de acción: 6.1. Impulsar la participación ciudadana en las acciones de gobierno, con un enfoque preventivo, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fortalecer las acciones preventivas de combate a la corrupción.	Al 2018 se estima recibir 13,800 manifestaciones ciudadanas.	2,800	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200

Órgano Administrativo Responsable: Dirección de Prevención y Registro Patrimonial.



Reseña Histórica

Se crea el Departamento de Contraloría como Órgano Administrativo dependiente de la Secretaría de Gobierno del Ejecutivo del Estado en 1977; el 18 de mayo de 1988 se acuerda la creación de las Contralorías Internas en las Dependencias y Entidades, y en 1991 estas se adscriben a la Contraloría General.

El 1 de octubre de 1996, se crean las Delegaciones de Tapachula y San Cristóbal de Las Casas; en 1997 las de Comitán, Palenque y Tonalá; el 8 de julio de 1998, se autoriza la creación de las Delegaciones de Pichucalco, Motozintla y Centro Frailesca; así como los Órganos Administrativos siguientes:

- Unidad de Supervisión y Programación de Auditorías;
- Área de Supervisión;
- Área de Programación de Auditorías;
- Coordinación de Normatividad Jurídica;
- Área de Normatividad para Dependencias y Área de Normatividad para Entidades.

Con la finalidad de tener presencia constante y permanente para mejorar el ejercicio de control y fiscalización del gasto de inversión de la Administración Pública Estatal; se reactivan las Contralorías Internas en las diferentes Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal el 1 de julio de 2003.

El Reglamento Interior de la Contraloría General, publicado en el Periódico Oficial No. 213, Tomo II, de fecha 31 de diciembre de 2003, establece que para llevar a cabo la revisión y evaluación de los sistemas de operación; así como el registro, control e información establecidos en las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal, se realizará mediante las Contralorías Internas; las cuales dependerán estructural y funcionalmente de la Oficina del C. Contralor; por lo que la Secretaría de Administración autorizó la reorganización administrativa mediante el Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/009/2005 de fecha 17 de enero del 2005, con vigencia a partir del 1 de enero de 2005.



A través de reformas a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, señaladas en el Decreto No. 327, publicado en el Periódico Oficial No. 062, Tomo III, de fecha 21 de noviembre de 2007, se instituye la Contraloría General como una Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado, con mayores atribuciones y más facultades para el ejercicio de su función pública; con la finalidad de optimizar sus funciones en lo que se refiere a prevención, control y vigilancia de la actuación de los servidores públicos y el manejo de la información pública.

El 5 de junio de 2008, se publicó en el Periódico Oficial No. 097, Tomo III, la creación de la Contraloría Social del Gobierno del Estado de Chiapas, como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría, teniendo como objeto la recepción, seguimiento, y determinación del trámite y acciones correspondientes a las quejas, denuncias y cualquier solicitud que hiciera la ciudadanía respecto a las acciones, programas y proyectos gubernamentales. Para dar cumplimiento a dicho objeto, se emitió el Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/210/2008, de fecha 30 de junio de 2008, mediante el cual se autoriza la creación de la Contraloría Social del Gobierno del Estado como Órgano Desconcentrado dependiente de esta Secretaría.

Mediante Decreto No. 019, publicado en el Periódico Oficial No. 132, 2ª Sección, Tomo III, el 24 de diciembre de 2008, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, entre las que se decreta la supresión de la Secretaría de la Contraloría y se crea en su lugar la Secretaría de la Función Pública, una nueva Dependencia vanguardista y acorde a la política nacional, encaminada a transparentar la gestión de las instituciones y sus integrantes; y que además de las funciones propias en materia de auditoría y fiscalización, se le asignan aquellas relacionadas con asesorar a los Organismos de la Administración Centralizada en la elaboración y actualización de sus Reglamentos Interiores y Manuales Administrativos, y a los de la Administración Paraestatal, cuando así lo soliciten. Asimismo, en materia de desarrollo administrativo, tecnologías de la información, sistemas, comunicaciones y capacitación, además del manejo de estructuras orgánicas y de plazas de la Administración Pública Estatal. De igual forma, se determina la subordinación jerárquica como Organismo Público Desconcentrado, del Instituto de Profesionalización del Servidor Público a esta Secretaría. Es por ello que, con Dictamen No. SH/021/2009 de fecha 16 de enero de 2009, expedido por la Secretaría de Hacienda, se da cumplimiento al decreto de referencia.

A través del Periódico Oficial No. 137, Tomo III, Publicación 1017-A-2009, de fecha 07 de enero de 2009, se transfiere la Contraloría Social del Gobierno del Estado de Chiapas, a la Secretaría General de Gobierno.



Mediante Decreto No. 163, publicado en el Periódico Oficial No. 144, Tomo III, de fecha 10 de febrero de 2009, se reestructuran atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, asignándosele facultades para validar técnica, jurídica y administrativamente los dictámenes de las estructuras orgánicas y de plazas de la Administración Pública Estatal, y autorizar técnica y administrativamente los Reglamentos Interiores previa validación del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal.

A través del Decreto No. 045, publicado en el Periódico Oficial No. 207, 2ª Sección, Tomo III, de fecha 30 de diciembre de 2009, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas. Así, se crea la Dirección de Verificación de la Supervisión Externa de Obra Pública, adscrita a la Subsecretaría de Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de verificar en tiempo, forma y calidad la correcta aplicación de los recursos públicos en materia de obra pública; confiriéndole la atribución verificadora de la supervisión externa. Es por ello que, para dar cumplimiento al Decreto antes mencionado, mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/113/2010, de fecha 16 de febrero de 2010, se crea la Coordinación de Verificación de la Supervisión Externa de la Obra Pública Estatal.

Mediante Decreto No. 232, publicado en el Periódico Oficial No. 233, Tomo III, de fecha 15 de mayo de 2010, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, por la que se transfiere el Organismo Público Desconcentrado denominado Contraloría Social del Gobierno del Estado de Chiapas, de la Secretaría General de Gobierno a la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de evaluar a través de ésta, la gestión de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal en las diferentes regiones del estado. De igual forma, mediante Publicación No. 1772-A-2010-D, del Periódico Oficial No. 234, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 19 de mayo de 2010, se reforma el Decreto por el que se crea la Contraloría Social del Gobierno del Estado de Chiapas y se transfiere a la Secretaría de la Función Pública. Para dar cumplimiento al citado Decreto, se emitió el Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/225/2010, de fecha 20 de mayo del 2010.

Mediante Decreto No. 210, publicado en el Periódico Oficial No. 299, Tomo III, de fecha 11 de mayo de 2011, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en virtud de las cuales se crea la Dirección de Ciudadano Vigilante, con el objeto de coordinar la integración y operación de los Programas Tecnológicos Institucionales, inherentes al monitoreo y seguimiento de las solicitudes formuladas a través de dispositivos móviles de comunicación. Se da observancia a este Decreto mediante Dictamen número SH/SUBA/DGRH/DEO/189/2011, de fecha 25 de octubre de 2011.



Mediante Publicación No. 3161-A-2011-D, del Periódico Oficial No. 346, 4ª Sección, Tomo III, de fecha 30 de diciembre de 2011, se abroga el Decreto por el que se crea la Contraloría Social del Gobierno del Estado de Chiapas. Asimismo, a través del Decreto No. 046, publicado en Periódico Oficial de referencia, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en virtud de lo cual se determina que las atribuciones, compromisos y procedimientos de la Contraloría Social del Gobierno del Estado de Chiapas, serán asumidas por la Secretaría de la Función Pública, a través de la creación de un Órgano Administrativo a nivel directivo. En consecuencia, se extingue la Contraloría Social como Organismo Público Desconcentrado de esta Secretaría.

Mediante Decreto No. 034, del Periódico Oficial No. 001, 2ª Sección, Tomo III, de fecha 12 de diciembre de 2012, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y se establece que las atribuciones en materia de internet serán asumidas por la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programas de Gobierno. Se da cumplimiento al Decreto de referencia, mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/056/2013, con lo que se suprime la Dirección de Internet y el Departamento de Administración del Sitio Central de Internet de la estructura Orgánica de esta Secretaría.

Mediante Decreto No. 207, del Periódico Oficial No. 040, Tomo III, de fecha 26 de junio de 2013, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, con la que se transfiere a la Secretaría de Hacienda, la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Función Pública, con excepción de la Dirección de Internet y el Departamento de Administración del Sitio Central de Internet, órganos que son transferidos a la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno; así mismo, en cumplimiento al decreto de referencia, mediante dictamen SH/SUBA/DGRH/DEO/0198/2013, de fecha 14 de agosto de 2013, se transfiere el Área de Firma Electrónica a la Unidad de Informática.

Mediante Dictamen SH/SUBA/DGRH/DEO/0183/2013, de fecha 5 de agosto de 2013, se realiza la restructuración interna de la Secretaría donde destacan la creación de la Secretaría Técnica, Coordinación de Gestión Ejecutiva, Coordinación de Auditorías, Área de Calidad y Departamento de Proyectistas.





GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

El presente documento es una actualización sustentada en el artículo 20 de la Ley de Planeación para el estado de Chiapas y deja sin efecto la versión publicada en el periódico oficial número 072 de fecha 06 de diciembre de 2013.